

DECRETO ALCALDICIO N° 199

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 60 de fecha 18-01-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la implementación de red de datos y módulos eléctricos para la unidad de tránsito, bajo el ID 3656-15-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas. De las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **TELECOMUNICACIONES MARCELO JESÚS OSORIO TORO E.I.R.L.**, Rut: 76.611.722-8, ya que su propuesta es la más económica. Por un monto total de **\$1.547.000- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 145.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición e implementación punto a punto entre edificios municipales **TELECOMUNICACIONES MARCELO JESÚS OSORIO TORO E.I.R.L.**, Rut: 76.611.722-8. Por un monto total de **\$1.547.000- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.09.999.000, "Otros", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WWM/LGE/JOS/PNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
INFORMATICA (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE